

DECRETO N° 0428  
NEUQUÉN, 19 ABR 2024

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2698-M-2024 y los Decretos N° 0996/09, N° 0564/20, N° 0030/24, y la Resolución N° 0146/24; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución N° 0146/24, se aceptó la renuncia de la señorita Judith Julieta CASIMIRO ESTRADA, D.N.I. N° 41.740.530, a partir del día 23 de enero de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, Asignación Estímulo PR2, quien prestaba tareas bajo la órbita de la Contaduría Municipal, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 0030/24;

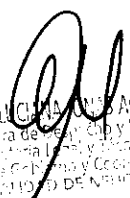
Que obra en el expediente indicado en el Visto, la renuncia de la estudiante Sabrina Alejandra TORRES, D.N.I. N° 41.479.088, a partir del día 06 de marzo de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, Asignación Estímulo – PR2, quien prestaba tareas bajo la órbita de la Contaduría Municipal, conforme lo establecido en el Decreto mencionado precedentemente;

Que el Decreto N° 0996/09 implementa el Régimen de Prácticas Rentadas en el ámbito de la Municipalidad de Neuquén, destinado a estudiantes terciarios, universitarios y jóvenes profesionales;

Que por lo expuesto y a los efectos de optimizar el funcionamiento del sector, el titular de la referenciada Contaduría Municipal, solicitó la contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, de las estudiantes Morena TOSONI, D.N.I. N° 41.357.641, Micaela Alejandra SOTO, D.N.I. N° 42.654.109, Claudia Romina MULLER, D.N.I. N° 40.293.576, Jimena Lucia TREPAT, D.N.I. N° 43.760.048 y Florencia Ruth BACHETO, D.N.I. N° 44.354.615, conforme se destalla en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal, con la Asignación Estímulo que para cada caso se indica;

Que el Decreto N° 0564/20 establece la metodología a aplicar para asignar el importe correspondiente a la asignación estímulo, conforme la cantidad de materias aprobadas;

Que mediante la documentación presentada, las estudiantes propuestas certifican la cantidad de materias aprobadas, acreditando la estudiante TOSONI, catorce (14) materias aprobadas, SOTO, seis (6) materias aprobadas, MULLER, once (11) materias aprobadas, TREPAT, trece (13) materias aprobadas, BACHETO, cinco (5) materias aprobadas;

  
Dra. MARÍA LUCIANA OMS AGUILAR  
Comisionada de Asesoría Jurídica y Legales  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

0428-24

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Presupuesto, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que conforme surge del Decreto N° 0242/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que intervino la Dirección de Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;

Por ello:

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

#### DECRETA:


**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por la estudiante ----- Sabrina Alejandra TORRES, D.N.I. N° 41.479.088, a partir del día 06 de marzo de 2024, a su contratación bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, Asignación Estímulo – PR2, quien prestaba tareas bajo la órbita de la Contaduría Municipal, cuya contratación fuera efectuada mediante el Decreto N° 0030/24.

**Artículo 2º) AUTORÍZANSE Y APRUEBANSE** en la Contaduría Municipal ----- las contrataciones bajo la modalidad de Prácticas Rentadas, de las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, en los códigos de asignación estímulo que para cada caso expresamente allí se indica, a partir del firma del presente decreto y hasta el día 31 de diciembre de 2024 inclusive, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694 y los Decretos N° 0996/09 y N° 0564/20.

**Artículo 3º) FACÚLTASE** al Contador Municipal a suscribir en ----- representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte integrante de la presente norma legal.

**Artículo 4º)** El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

**Artículo 5º)** Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

  
Dra. M. ALICIA J. S. AGUIAR  
Código de Identificación Personal: 10.000.000  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0428-24

**Artículo 6º)** El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera.

**Artículo 7º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

**ES COPIA**

**FDO.) GAIDO  
HURTADO**

Dra. MARIA LUCIA JONAS ACUÑA  
Coordinadora de Asesoría y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

